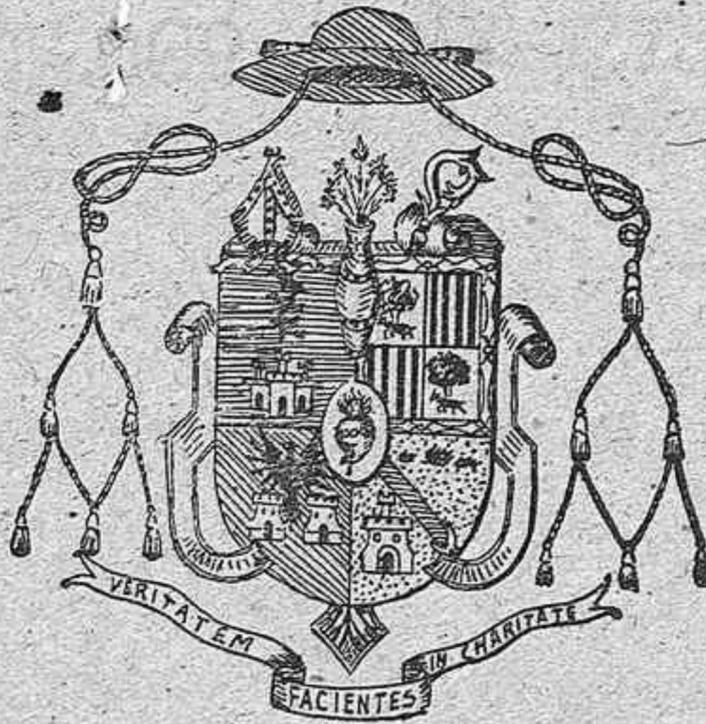


Año XI

Núm. 6

Boletín Oficial
— DEL —
Obispado de Orihuela



20 de Junio de 1949

Dirección y Administración: PALACIO EPISCOPAL

Esc. Tip. del Oratorio.—ORIHUELA

BIBLIOTECA



BANCO

HISPANO AMERICANO

MADRID

CAPITAL: 300.000.000 ptas.

RESERVAS: 311.906.206 ptas.



Sucursal de ORIHUELA

Domicilio: LOPEZ POZAS, 3

ELABORACION ESPECIAL

DE

VINO BLANCO DULCE

PARA EL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA

LOIDI Y ZULAIDA

SAN SEBASTIAN

Proveedores de los Sacros Palacios Apostólicos

CASA CENTRAL

Bodegas de elaboración

Idiáquez número 5

en **ALCAZAR**

Telegramas: LOIDI

Fundada el año 1875

de **SAN JUAN**

CIUDAD REAL



Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Jaca, Segovia, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), R. P. Dr. Eduardo Vitoria S. J., etc.

EXPORTACION A ULTRAMAR

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS

2-7-49

“La Santa Faz”

(ANTES LA JAPONESA)

Librería Editorial Religiosa, Misales, Devocionarios, Rosarios, Estampería, Medallas, Sagrarios, Custodias, Cálices, Copones, Candelería, Escultura Religiosa, Cingulos, Fiadores, Puntillas, Flecos, Galones, Agremanes, Canutillos oro y plata para bordar, Lentejuela, Sombreros, Bonetes, Gorros.

Juan Sánchez García

Calle Mayor, 28. = y Pórtico de Ansaldo, 1.

Teléfono, 2575, Apartado de Correos, 123

ALICANTE

REPRESENTACION DE

La Casa J. de Muller, S. A.

TARRAGONA

Los mejores Vinos de Misa, venta por Garrafas y a granel.

Casa ESTRUCH

Mayor, 19.- - ORIHUELA

Gran surtido de artículos
con rebaja de precios:

Rosarios desde 9 pesetas la docena. Estampas, con variadísimos modelos, desde 22 pesetas el millar. Incienso a 18 pesetas el kilo.

Depósito de toda clase de libros: Todas las obras de fondo de la Editorial Herder. - Del Cardinal Gomá. - De Thot. - Libros de meditaciones. - Misales, etc.

Vidas de Santos en tomitos desde 0'50, con elegante presentación y escritas con amenidad.

Imágenes, Crucifijos, orfebrería-religiosa, Medallas. Artículos de escritorio y material escolar

VELA

Calidades garantizadas

Marcas registradas

LITURGICAS PARA EL CULTO

GAUNA

«Niños de Quintín Ruiz de Gauna»

Economía increíble usando más velas especiales
con el «CAPITEL GAUNA» patentado

LAMPARA DE CERA «GAUNA» patentada

para el alumbrado del Tabernáculo de 4 días de
duración con sujeción al Canon 1271 del vigente
Derecho Canónico.

LIMPIEZA ABSOLUTA

TRANQUILIDAD COMPLETA

VITORIA

BANCO CENTRAL

Alcalá, 49 y Barquillo, 2. - MADRID

Sucursal en **ORIHUELA**, López Pozas, 2

**255 Sucursales y Agencias en las
principales plazas de España y Marruecos**

Capital autorizado... 200.000.000 de pesetas

Capital en circulación. 150.000.000 »

Fondos de reserva.... 127.000.000 »

**Corresponsales en todas las plazas
importantes de España y del Extranjero**

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE ORIHUELA

Dirección y Administración: PALACIO EPISCOPAL

Sumario

Sección Oficial.—*Obispado de Orihuela:* Exhortación Pastoral sobre la suerte de los Santos Lugares de Palestina, págs. 123-124-125; *Secretaría de Cámara:* Nombramiento, pág. 126; Circular núm. 5: Sobre el «Día de la Prensa Católica», pág. 126; Circular núm. 6: Sobre declaración de cantidades recaudadas para la nueva Emisora Radio Vaticana, pág. 127; *Visita General Diocesana:* Aprobación de Cuentas, págs. 127-128-129; *Administración de Santa Cruzada:* Circular, página 150.—**Sección Doctrinal y Jurídica.** **Santa Sede:** Carta Encíclica de Su Santidad Pío XII sobre los Santos Lugares de Palestina, págs. 130-131-132.—**Bibliografía:** El Libro Nupcial, págs. 133-134-135-136

SECCIÓN OFICIAL

OBISPADO DE ORIHUELA

EXHORTACION PASTORAL

Sobre la suerte de los Santos Lugares de Palestina

AL CLERO Y FIELES DE LA DIOCESIS

Venerables Hermanos y amados hijos:

La reciente Encíclica «REDEMPTORIS NOSTRI» de Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XII, que publicamos en este mismo número del «Boletín del Obispado», nos descubre una vez más la honda y angustiosa preocupación que el Vicario de Cristo siente por la «suerte de los Santos Lugares ante lo crítico e incierto de su situación» y «ante los lamentos de quienes justamente deploran daños y profanaciones de santuarios y sagradas imágenes, y destrucciones



de pacíficas habitaciones de Comunidades Religiosas». Expresa al mismo tiempo el Santo Padre los vivos deseos, que tiene, de que todos los fieles del mundo, unidos a El en esta hora de peligro, imploren ante todo del Señor el remedio de los males que amenazan a aquellos venerandos Lugares, escenario de la Vida, de la Pasión y de la Muerte redentora de Jesucristo, y traten de formar con sus instancias y encendidos votos a las Autoridades un ambiente favorable a la acción de los gobernantes de las naciones y de todos los hombres de buena voluntad en pro de la incolumidad y tutela de tan sagrados monumentos y de la libertad de acceso a ellos para los católicos del mundo entero.

En todo corazón que sienta el amor a Jesucristo y la devoción a su Pasión Sacratísima, como la sentís vosotros tan hondamente, mis queridos diocesanos, la voz y la angustia del Santo Padre debe hallar un eco profundo que se traduzca en oraciones fervorosas y en sacrificios ofrecidos por la solución, que el Papa desea, para la que justamente llamamos Tierra Santa, por haber sido regada con la Sangre del Redentor. Hemos de forzar con nuestras plegarias y clamores al Padre Eterno para que no consienta que los Lugares, en los que se desarrolló la Vida y Pasión de su Hijo amantísimo, sean profanados y convertidos, como sucediera en tiempos paganos, en lugares de abominación, o en sitios de diversión profana y pecaminosa.

Debemos también hacer llegar nuestra voz y nuestro anhelo a los dignísimos y católicos gobernantes, que rigen los destinos de España, para que continúen prestando su apoyo en el terreno internacional, como ya lo vienen haciendo, a los deseos y soluciones propuestos por el Santo Padre.

Y para secundar estos fervientes deseos del Vicario de Cristo, venimos en disponer lo siguiente:

1.º—El día 1 del próximo mes de julio, primer Viernes de mes, y Fiesta de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor, se organizarán por los Rvdos. Sres. Curas Párrocos y Encargados de Iglesias Misas de Comunión Geueral por las intenciones del Santo Padre en relación con los Santos Lugares. En la tarde del mismo día se tendrá un acto eucarístico con exposición de S. D. M.; y en él se expli-

cará a los fieles el problema de los Santos Lugares, o se les leerá la Encíclica «REDEMPTORIS NOSTRI», rezándose una Estación al Santísimo o el Ejercicio de las Cinco Llagas por las mismas intenciones. Donde se juzgue más conveniente, podrán realizarse estos mismos actos, el domingo siguiente, día 3.

2.º—Encarecemos a nuestros muy amados Curas Párrocos el que procuren que las Asociaciones de Acción Católica, Congregaciones y Entidades católicas dirijan telegramas al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, pidiendo la gestión de España en favor de los deseos del Santo Padre.

3.º—Donde ello fuera posible, sería muy de desear que se organizaran actos públicos de afirmación católica, en los que se expusiera el significado para los católicos de los Santos Lugares, su actual crítica situación y las soluciones que propone Su Santidad el Papa.

Para excitar el celo de todos, sacerdotes y fieles de la Diócesis, en orden a poner en práctica estas Nuestras disposiciones, os bendecimos cordialmente en el nombre del Padre † , y del Hijo † y del Espíritu Santo.

Orihuela 16 de junio, Fiesta del Santísimo Corpus Christi, de 1949.



† JOSE, Obispo de Orihuela

(Léase esta Nuestra Exhortación Pastoral en todas las Iglesias del Obispado el primer día festivo después del recibo de la misma).

SECRETARÍA DE CÁMARA

Nombramiento

Su Excia. Rvdma., el Obispo de la Diócesis, mi Señor, ha tenido a bien hacer el siguiente:

Consiliario del Consejo Diocesano de las Jóvenes de Acción Católica, M. I. Sr. Dr. D. Antonio Fernández Helguera, Abad-Párroco de la I. I. Colegial de Alicante.

Orihuela 15 de Junio de 1949.

Dr. José Sanfelú, Arcediano,
Canc.-Srio.

Circular núm. 5

Sobre el «Día de la Prensa Católica»

De orden del Excmo. y Rvdmo. Prelado de la Diócesis, se recuerda a los Sres. Curas y Rectores de Iglesias la celebración del «Día de la Prensa Católica»; que, como es ya tradicional, tendrá lugar el 29 de este mes, Fiesta de los Apóstoles S. Pedro y S. Pablo.

En conformidad con lo dispuesto en las Prescripciones Generales dadas para el corriente año en el número primero de este «Boletín», en dicho día se ha de hacer en todas las iglesias parroquiales y no parroquiales del Obispado una colecta peculiar en favor de la prensa católica; no precisamente de la buena prensa, sino de la que por su especial carácter puede llamarse católica; la cual está, generalmente, muy necesitada de la ayuda económica de los fieles, para que mejor y con mayor eficacia pueda cumplir sus fines de verdadero apostolado.

Las limosnas recaudadas en esta colecta serán remitidas a esta Secretaría, desde donde se les dará su oportuno destino.

Orihuela 15 de Junio de 1949.

Dr. José Sanfelú, Arcediano,
Canc.-Srio.

Circular núm. 6

Sobre declaración de cantidades recaudadas para la nueva Emisora Radio Vaticana

Como es sabido, se han hecho en la Diócesis dos colectas consecutivas destinadas a la nueva Emisora Radio Vaticana, con la que los católicos de todo el mundo quieren obsequiar a Nuestro Santo Padre, el Papa Pío XII, felizmente reinante, con motivo de su Jubileo Sacerdotal.

Las cantidades recaudadas en la segunda colecta van viniendo, generalmente, a esta Secretaría. Pero muchas de ellas, así como, generalmente también, las recaudadas en la primera colecta están depositadas en entidades bancarias a disposición del Obispado.

Interesa, pues, a esta Secretaría conocer las cantidades ingresadas en los distintos establecimientos bancarios con su procedencia, a fin de poderlas publicar en este «Boletín del Obispado» en varias listas, como se hace con las demás colectas, para satisfacción de las respectivas Parroquias y donantes. Y así se ruega encarecidamente a los interesados nos envíen a la mayor brevedad posible las correspondientes comunicaciones, como lo han hecho ya algunos, al objeto indicado.

Orihuela 15 de Junio de 1949.

Dr. José Sanfelú; Arcediano,
Canc.-Srio.

VISITA GENERAL DIOCESANA

Aprobación de Cuentas

Por Decreto de 15 del pasado mes de mayo se aprobaron las siguientes:

Fábrica. Año 1948

Parroquias de Alicante (Ntra. Sra. de la Misericordia, San Juan Bta. de Benalúa, Ntra. Sra. de Gracia, y San Gabriel Arcángel);

Callosa de Segura; Caudete; Cox; Molins; Monóvar; Pilar de la Horadada; Salinas; y San Fulgencio.

Casa Abadía. Año 1947

Parroquia de San Fulgencio.

Casa Abadía. Año 1948

Parroquias de Algueña; Alicante (Ntra. Sra. de la Misericordia); Callosa de Segura; Cox; Molins; Monóvar; Salinas; y S. Fulgencio.

Asociaciones Piadosas. Año 1948

ALGUEÑA.—(Apostolado de la Oración y Congregación de Hijas de María); ALICANTE.—San Juan Bta. de Benalúa. (Congregación de Hijas de María); COX.—(Cofradía de Ntra. Sra. del Carmen); ELCHE.—Santa María. (Congregación del Sgdo. Corazón de Jesús); ELDA.—(Congregación del Sgdo. Corazón de Jesús y Congregación de Hijas de María); FORMENTERA DEL SEGURA.—(Adoración Nocturna. Apostolado de la Oración, y Congregación de Hijas de María); MOLINS.—(Mayordomía del Señor. Adoración Nocturna. Hermandad del Rosario, y Hermandad de Almas); MONÓVAR.—(Apostolado de la Oración—Sección de Caballeros—; Apostolado de la Oración—Sección de Mujeres—; Congregación de Hijas de María, y Mayordomía de la Stma. Virgen del Remedio); NOVELDA.—San Pedro Ap. (Congregación del Niño Jesús de Praga, y Congregación de Sta. María Magdalena); PETREL.—(Apostolado de la Oración y Cofradía de Ntra. Sra. del Remedio); SAN JUAN DE ALICANTE.—(Congregación de la Doctrina Cristiana y Congregación de Hijas de María).

Fundaciones Piadosas

ELCHE.—Asilo de Ancianos. (Capellanía del Sr. de Castro. Año 1948).—ELDA.—(Capellanías de D. Francisco Vidal, Misa de Dolores, D. José Payá del Collado, San Vicente Ferrer, Conmutación de San Francisco, D. Roque Amat, Beneficio de Plaza, Sagrado Corazón de Jesús, Varias Redenciones. y Manda Pía. Año 1948).—NOVELDA.—San Pedro Ap. (Capellanía de las Benditas Almas del Purgatorio. Años 1943, 1944, 1945, 1946, 1947 y 1948).—PETREL.—(Capellanía de San José. Año 1948).

Comunidades Religiosas. Año 1948

CAUDETE.—Convento de Madres Carmelitas de la Antigua Observancia.—ORIHUELA.—Convento de Religiosas Dominicas.

Otras Cuentas. Año 1948

CALLOSA DE SEGURA.—Administración del Cementerio Parroquial.

Por Decreto del 20 del mismo mes se aprobaron las siguientes:

PARROQUIA DE SAN VICENTE DEL RASPEIG. Año 1948.—
Fábrica y Fundación de Misas de D.^a Bienvenida López

Comunidades Religiosas

ALICANTE.—Convento de Madres Capuchinas, Años 1947 y 1948.—Convento de Monjas Agustinas. Año 1948.—Convento de Santa Faz de Religiosas Clarisas. Año 1948.—ELCHE.—Convento de Religiosas Clarisas. Año 1948.

Orihuela 15 de Junio de 1949.

El Visitador Gral. Diocesano,
Dr. José Sanfelú.

Administración de Santa Cruzada

C I R C U L A R

Se ruega encarecidamente a los Sres. Curas que no han liquidado todavía con esta Administración, lo hagan antes del 30 del corriente mes, pues de lo contrario, pasada esta fecha, se les considerará como expendidos todos los Sumarios que se les enviaron.

Orihuela 10 de Junio de 1949.

El Administrador,
Licdo. Manuel Serna

Sección Doctrinal y Jurídica

Santa Sede

Carta Encíclica de Su Santidad Pio XII sobre los Santos Lugares de Palestina

A LOS VENERABLES HERMANOS PATRIARCAS, PRIMADOS,
ARZOBISPOS, OBISPOS Y DEMAS ORDINARIOS DE LUGAR
EN PAZ Y COMUNION CON LA SEDE APOSTOLICA

PIO PAPA XII

Venerables hermanos: Salud y bendición apostólica

La pasión de nuestro divino Redentor en los días de esta Semana Santa se presenta ante nuestros ojos como una escena viva: una intensa emoción llama la atención de los cristianos hacia aquella tierra que, escogida por divina disposición para ser la patria terrena del Verbo encarnado, recibió sobre sí su sangre preciosísima.

Pero este año, al acordarnos piadosamente de aquellos Santos Lugares, nuestro espíritu se siente profundamente dolorido por lo crítico e incierto de su situación.

Ya el año pasado, con dos cartas encíclicas nuestras, os hemos exhortado ardientemente, venerables hermanos, a que prescribáis oraciones públicas y solemnes para acelerar el fin del conflicto que ensangrentaba la Tierra Santa y obtener una justa ordenación que asegurase plena libertad para los católicos juntamente con la conservación y la tutela de aquellos Santos Lugares.

Al ver que hoy han cesado las hostilidades, o por lo menos están suspendidas como consecuencia de los armisticios firmados recientemente, Nosotros rendimos gracias de todo corazón al Altísimo y manifestamos nuestra estima por la labor de aquellos que tan noblemente se han dedicado a la causa de la paz.

Pero con la suspensión de las hostilidades se está todavía lejos de haber establecido efectivamente en Palestina la tranquilidad y el orden.

Efectivamente, todavía nos llegan los lamentos de quienes justamente deploran daños y profanaciones de santuarios y sagradas imágenes, destrucciones de pacíficas habitaciones de comunidades religiosas; nos llegan todavía los lamentos de tantos y tantos prófugos de toda edad y condición, a quienes la reciente guerra ha obligado a vivir en el destierro o ha esparcido por campos de concentración, exponiéndolos al hambre, a las epidemias, a peligros de todas clases.

Nosotros no ignoramos lo que muchos organismos públicos y organizaciones privadas han hecho para aliviar la suerte de esta multitud que ha sufrido tanto. Y Nosotros mismo, continuando las obras de caridad que emprendimos desde el principio de nuestro pontificado, hemos hecho y hacemos todo lo que podemos para satisfacer sus necesidades más urgentes. Pero la situación de estos prófugos es tan incierta y tan precaria que no podrá durar mucho. Por eso, mientras exhortamos a todas las almas nobles y generosas para que socorran, según sus posibilidades, a estos desterrados enfermos y privados de todo, dirigimos un cálido llamamiento a aquellos a quienes corresponde proveer para que se haga justicia a cuantos, obligados por el huracán de la guerra, abandonaron sus casas y no ambicionan otra cosa que reorganizar sus vidas en paz.

Lo que más ardientemente desea nuestro corazón y el de todos los católicos, especialmente en estos santos días, es que vuelva, finalmente, a brillar la paz sobre aquella tierra donde vivió y derramó su sangre Aquel que por los profetas fué anunciado como «Príncipe de la Paz» (Isaías 6-9) y por el Apóstol San Pablo proclamado «Paz nuestra» (Eph. 2 14). Nos hemos invocado repetidamente esta paz duradera y verdadera; y para acelerar su venida y consolidarla hemos declarado ya en nuestra carta «*In multiplicibus*» ser cosa muy oportuna que para Jerusalén y sus alrededores, donde se encuentran los venerables monumentos de vida y muerte del divino Redentor, se establezca un régimen internacional, que, en las circunstancias actuales, parece la cosa más conveniente para la tutela de aquellos monumentos sagrados (A. A. S., 1948, pág. 435).

Ahora no podemos menos de renovar aquella declaración nuestra, que quiere ser al mismo tiempo una invitación a los fieles de todas las partes del mundo para que procuren, con todos los medios legales, que sus gobernantes y todos aquellos de quienes depende la decisión de tan importante problema tomen la decisión de dar a la Ciudad Santa y a sus alrededores una situación jurídica cuya estabilidad en las circunstancias presentes solamente puede ser asegurada y garantizada por un acuerdo común de las naciones amantes de la paz, respetuosas con los derechos de los demás.

Pero es también necesario proveer a la tutela de todos los Santos Lugares, que están no sólo en Jerusalén y en sus alrededores, sino también en otras ciudades y pueblos de Palestina. Y puesto que no pocos de ellos, como consecuencia de la reciente guerra, han estado expuestos a graves peligros y han sufrido daños notables, es menester que estos lugares, depositarios de tan grandes y venerables memorias, fuente y alimento de la piedad para todo cristiano, queden convenientemente protegidos por un estatuto jurídico garantizado por alguna especie de acuerdo o de compromiso internacional.

Nos sabemos cuánto desean nuestros hijos volver a emprender las tradicionales peregrinaciones a aquellas tierras que por unos trastornos casi universales hace tiempo fueron suspendidas. El deseo de nuestros hijos se hace ahora más ardiente al acercarse el Año Santo, porque es natural que en este tiempo los cristianos suspiren por visitar aquellas regiones que contemplaron los misterios de la divina Redención. ¡Quiera el cielo que este ardentísimo deseo sea pronto satisfecho! Pero para que esto se verifique es menester que se adopten todas aquellas medidas que han de hacer posible a los peregrinos el libre acceso a los diversos santuarios, el llevar a cabo sin ningún obstáculo sus públicas manifestaciones de piedad y conmorar allí sin peligros y sin preocupaciones. No querríamos que los peregrinos experimentasen el dolor de ver aquellas tierras profanadas por sitios de diversión profanos y pecaminosos, cosa que sería una injuria al divino Redentor y una ofensa al sentimiento cristiano.

También las muchas instituciones católicas, que tanto abundan en Palestina, de beneficencia, de enseñanza y hospitalidad de peregrinos, deberían poder seguir desarrollando sin restricciones, como tienen derecho, aquellas actividades suyas con las que en el pasado se han ganado tantos méritos.

No podemos, finalmente, dejar de hacer presente la necesidad de que se garanticen todos aquellos derechos sobre los Santos Lugares que los católicos han adquirido hace muchos siglos, que siempre han defendido con decisión y que nuestros predecesores han afirmado solemne y eficazmente.

Estas son, venerables hermanos, las cosas sobre las cuales hemos creído oportuno llamar vuestra atención. Por eso exhortamos a los fieles a que cada vez tomen con mayor interés la suerte de Palestina y hagan presente a las autoridades competentes sus deseos y sus derechos, pero especialmente exhortados a que pidan con oraciones incesantes la ayuda de Aquél que guía a los hombres y a las naciones. ¡Que Dios mire benigno al mundo entero, pero especialmente aquella tierra empapada con la sangre del divino Redentor, para que por encima de los odios y de los rencores triunfe la caridad de Cristo, la única que puede traer la tranquilidad y la paz! Mientras tanto, como auspicio de los favores celestiales y testimonio de nuestra benevolencia, os damos de todo corazón a vosotros, venerables hermanos, y a vuestros fieles la bendición apostólica.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 15 de abril, Viernes Santo, del año 1949, undécimo de nuestro pontificado.

Bibliografía

EL LIBRO NUPCIAL

LO QUE DEBEN SABER Y HACER LOS QUE SE CASAN

por el Excmo. y Rvdmo. Señor

DR. D. BALBINO SANTOS Y OLIVERA

Arzobispo de Granada

(3.^a edición, notablemente ampliada y reformada)

MANUAL de vulgarización interesantísimo—de 204 págs., 16 por 11 cms.—en que el Rvdmo. Sr. Arzobispo de Granada resume la doctrina dogmática, moral y canónica acerca *del Matrimonio*, seguida de una larga serie de notas, instrucciones y consejos prácticos en orden a la celebración digna del Sacramento del Matrimonio y al recto uso del mismo.

Es el mejor regalo de bodas. En él tienen los esposos cristianos—los nuevos y los antiguos—un precioso *vademecum*, que les ilustre y forme su conciencia en asunto tan delicado y trascendental; y los Párrocos un poderoso auxiliar en la ímproba tarea de preparar convenientemente a los que se desposan. Y juntamente con la perenne actualidad de esta materia, con la crasísima ignorancia reinante, y la maldad y el vicio que todo lo corrompen e inficionan; han venido a dar mayor oportunidad a este libro las novísimas disposiciones de la Sagrada Congregación de Sacramentos y la reciente legislación social, humanitaria y cristianísima, del Estado Español en materia matrimonial y familiar, la cual en él también se recoge y se comenta.

Viene a satisfacer cumplidamente el pensamiento del Cardenal GOMÁ: «*El catecismo del Sacramento del Matrimonio y de la liturgia nupcial bien comprendida, sería el gran elemento educador de familias y naciones*».

Sale esta 3.^a edición considerablemente aumentada en su contenido, y plenamente acomodada a las novísimas disposiciones canónicas y civiles pertinentes al caso.

ÍNDICE DE MATERIAS

PRIMERA PARTE

Extracto de la doctrina católica sobre el matrimonio

- Cap. I.—*El matrimonio en general.*
Cap. II.—*El matrimonio cristiano.*
Cap. III.—*El llamado «matrimonio civil».*
Cap. IV.—*Propiedades naturales del matrimonio.*
Cap. V.—*Sus fines esenciales.*
Cap. VI.—*Ministros del Sacramento del matrimonio y su consentimiento mútuo.*
Cap. VII.—*Disposiciones para contraer dignamente el matrimonio.*
Cap. VIII.—*Impedimentos del matrimonio.*—1.º Su naturaleza.—2.º Impedimentos impedientes.—3.º Impedimentos dirimentes.
Cap. IX.—*Forma esencial de la celebración del matrimonio.*
Cap. X.—*Deberes principales de los casados.*—1.º Deberes para con Dios.—3.º Deberes recíprocos.—3.º Deberes para con los hijos.

SEGUNDA PARTE

Notas e instrucciones prácticas

Cap. XI.—*Trámites preliminares para el matrimonio.* 1.º Esponsales y expediente de libertad.—2.º Investigaciones canónicas: Novios.—Testigos.—Padres o tutores.—3.º Consentimiento y consejo paterno.—4.º Proclamas o amonestaciones.—5.º Disposiciones vigentes en España para los matrimonios de militares.—6.º Documentación precisa: Documentos eclesiásticos. Idem. civiles.—Advertencia práctica.

Cap. XII.—*Formalidades canónico civiles para la celebración del matrimonio.*—1.º Forma canónica.—2.º Asistencia del Juez.—3.º Casos extraordinarios: Peligro de muerte.—Ausencia de sacerdote.—Matrimonio de conciencia.—Matrimonio secreto.—Matrimonio por procurador.—4.º Forma civil.

Cap. XIII.—*Revalidación del matrimonio.*—Revalidación simple.—Revalidación radical o subsanación «in radice».

Cap. XIV.—*Efectos generales del matrimonio.*—Entre los cónyuges. En ambos cónyuges. En la mujer. En los padres. Legitimidad. y legitimación de los hijos.

Cap. XV.—*Instrucción práctica sobre el Bautismo y la Confirmación de los hijos.*—1.º El Bautismo: Caso de necesidad.—Aplicación a casos difíciles.—2.º La Confirmación.

Cap. XVI.—*Deber de la conservación de la vida de los hijos.*—El hijo en el seno materno. El recién nacido. La lactancia.

Cap. XVII.—*Consejos de educación.*

Cap. XXIII.—*Efectos del matrimonio con relación a los bienes.*—1.º Bienes adquiridos con ocasión del matrimonio.—2.º Bienes existentes en la sociedad conyugal.—3.º Sociedad legal de gananciales.

Cap. XIX.—*De la separación de los cónyuges.*

Cap. XX —*Tasas del arancel matrimonial.*

Cap. XXI.—*Apostolado matrimonial y post-matrimonial.*—1.º Secretariado de matrimonios.—2.º Hermandad del Hogar Cristiano.

TERCERA PARTE

Ceremonial litúrgico

Cap. XXII.—*Celebración del matrimonio.*—1.º Rito del desposorio.—2.º Misa de velaciones y bendición nupcial.—3.º Rito de las Segundas nupcias.

Cap. XXIII.—*Bendición de la madre después del parto.*

CUARTA PARTE

Novísima legislación española de protección a la familia y fomento de la natalidad

Cap. XXIV.—*Inviolabilidad del matrimonio y la familia.*—1.º Derogación de leyes laicas.—2.º Delitos contra el matrimonio y la familia.

Cap. XXV.—*Subsidios familiares*.—1.º Régimen Nacional de Subsidios Familiares.

Ley fundamental de Bases.—Premios de Nupcialidad.—Premios a la Natalidad.—Subsidio de viudedad, orfandad y escolaridad.—El Subsidio familiar en la Agricultura.—Subsidio a los trabajadores a domicilio.—Subsidio a los trabajadores del mar.—Subsidio a funcionarios públicos.—Subsidio de vejez e invalidez.—Seguro de maternidad.—El plus de cargas familiares.—Subsidio y seguro de los servidores domésticos.—Seguro infantil.—Mutualidades y cotos escolares.—Los «Huertos familiares».

2.º Ley de protección a las familias numerosas.

QUINTA PARTE

Resumen de las verdades fundamentales de nuestra Religión

Cap. único (XXVI).—1.º Dogmas principales de la santa fe.—2.º Deberes u obligaciones del cristiano.—3.º Sacramentos de la Iglesia.—4.º Sobre la oración.

Apéndices: I. *Oraciones propias para los esposos*.—II. *Archivo familiar*.

NOTA

Los pedidos pueden dirigirse a la Mayordomía del Palacio Arzobispal de Granada.—Precio del ejemplar: 7 pesetas.

Se hará un descuento del 10, 20 o 25 por ciento en los pedidos que lleguen a 10, 50 o 100 ejemplares, respectivamente.

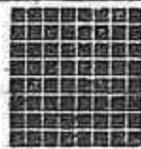
A las librerías se les descontará el 25 por ciento.



Banco Español de Crédito

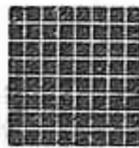
Domicilio Social: MADRID Alcalá 14.

454 Sucursales en la Península y Marruecos



| | | |
|------------------------------|----------------------|---|
| Capital en circulación | Ptas. 228.237.000.00 | » |
| Reservas | 242.857.192.68 | » |

EJECUTA BANCARIAMENTE TODA CLASE DE
OPERACIONES MERCANTILES Y
COMERCIALES



Está especialmente organizado para la financiación de
asuntos relacionados con el comercio exterior.

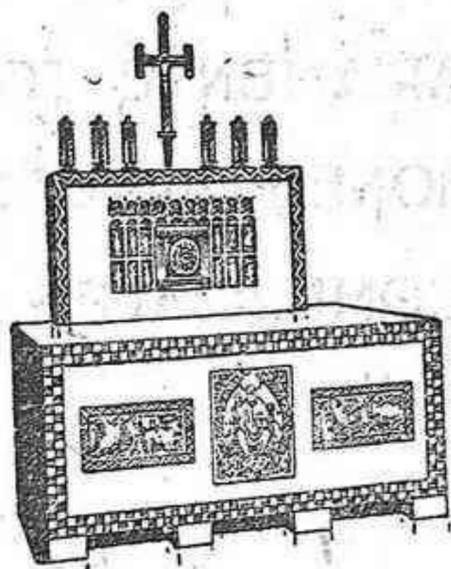
Butsems y C.^{ia}

BARCELONA - Rambla de Cataluña, 35

TELEFONO, 16442

Altars, pilas bautismales y de agua bendita,
comulgatorios, púlpitos en piedra y mármol
artificial sintéticos.

ARCOSITA Y MARMOLISTA



Altars desde 1.000 pesetas

Visite exposición en la Librería
Vda. de Estruch

Mayor, 19

ORIHUELA

VINOS DE MISA

J. de Muller,

S. A.

TARRAGONA

Casa fundada en 1851



MEDALLA DE ORO

::: :: EN ::: :::

LA EXPOSICION

VATICANA DE 1888

PROVEEDORES

DE SUS SANTIDADES

PIO X, BENEDICTO XV,

PIO XI, Y PIO XII

GARANTIA DE ABSOLUTA PUREZA

Certificados de numerosos Excmos. Prelados de España y del Extranjero y del Rvdo. Padre Eduardo Vitoria, S. J., Fundador del Instituto Químico de Sarriá (Barcelona).

REPRESENTANTE EN ORIHUELA

J. Abadía Calle de la Feria, 16

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS

Arte Cristiano

SE CONSTRUYEN EN MADERA Y SE DORAN ALTARES, TRONOS, ETC.

Imágenes de madera y pasta
madera enlienzada - Decorados
de Camarines con alegorías
Ángeles y Santos - Pintura mural
de Retablos y Capillas al
óleo y excenografía

Especialidad en dorados

Carlos Rodríguez

Sobejano, 58. — MURCIA

Fundición de Campanas

Bautista ROSES SOLER

FUNDICION Y TALLERES

ADZANETA DE AIBAIDA (Valencia)

Despacho en VALENCIA: Joaquin Costa, 57-2.º

Casa Fundada en 1.760

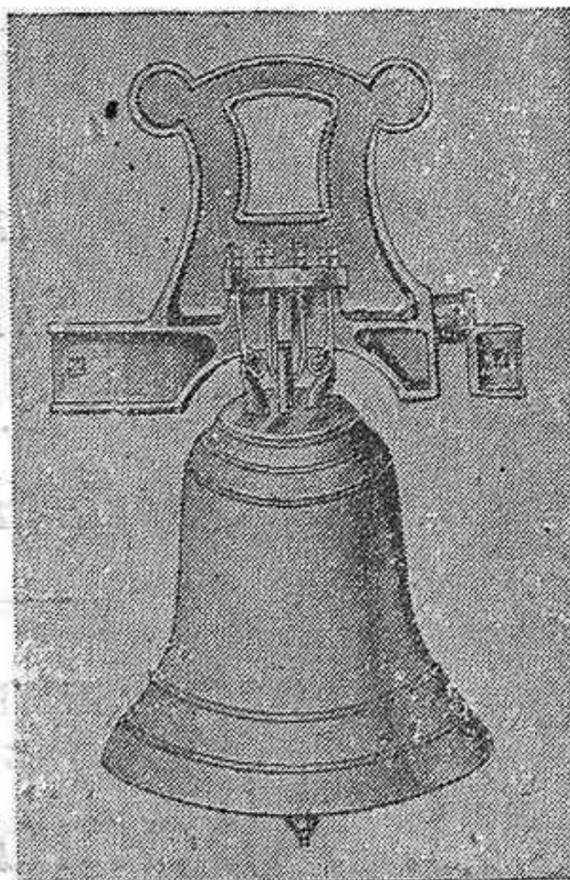
Esta su casa funde y refunde campanas de todas clases y tamaños, dándoles nota musical que le corresponde a su dimensión y peso.

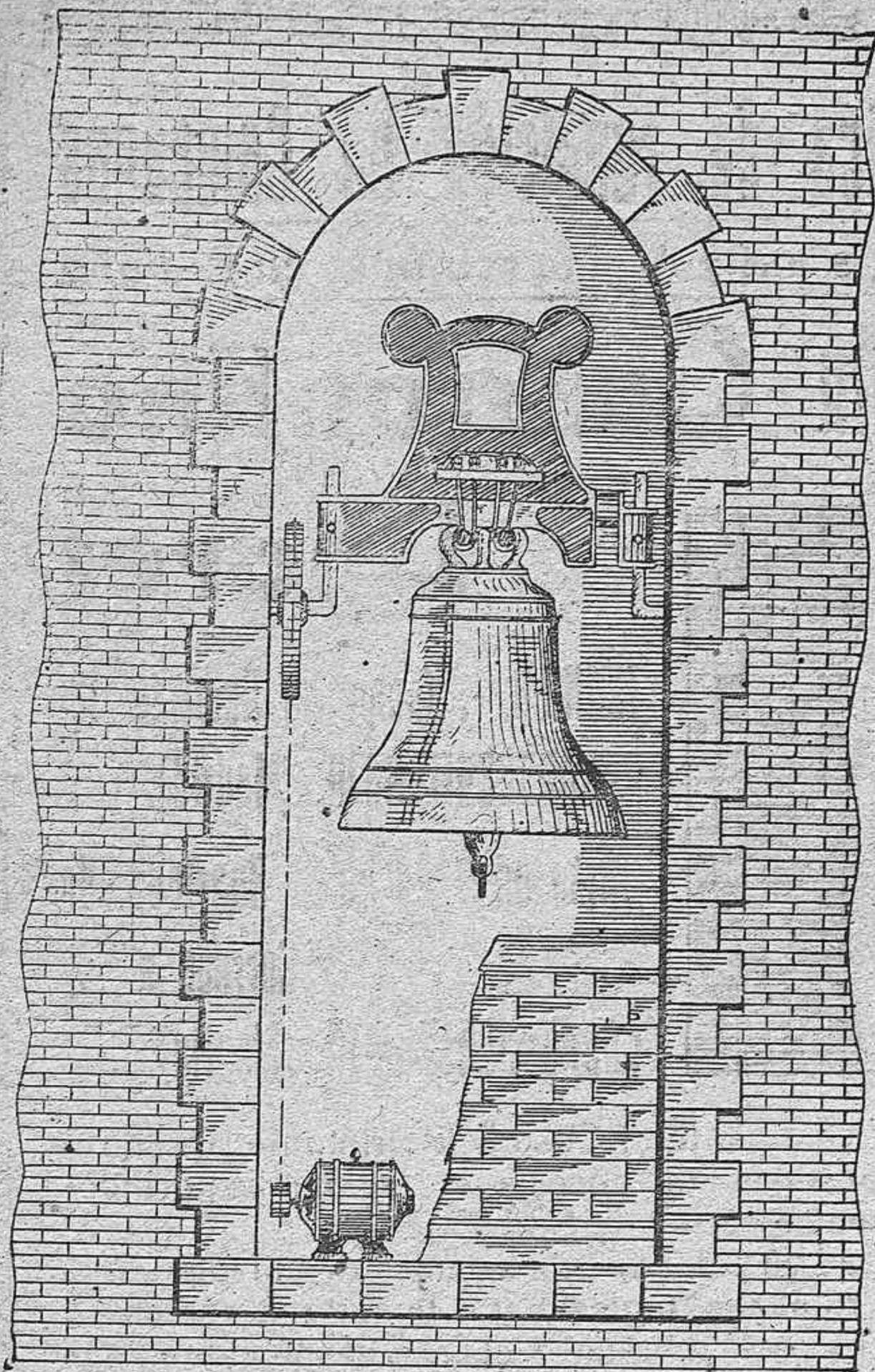
Confección de yugos de madera y de hierro, con cigüeñal o sin él, lo que permite voltear las campanas con facilidad, incluso desde el interior del Templo.

También instala esta casa aparatos eléctricos, sobre juegos de campanas que existan en la torre, por sistema de botón o interruptor, fundiendo también rulos y coginetes de bronce.

GARANTIA ABSOLUTA.

PIDA NOTAS DE PRECIOS





PREMAR

'PREMAR'

SOAD. LDA.

FUNDICION

Nueva de Cervantes

7 al 11

ARMILLA

(GRANADA)

PREMAR

CAMPANAS: Fundición y Refundición.

ACCESORIOS: Yugos metálicos, Badajos.

COJINETES: Oscilantes a Bolas, de engrase automático.

INSTALACIONES: Movidas por medio de Motores reductores, para el volteo desde cualquier dependencia de la Iglesia, o con Cigüeñal a mano desde el pie de la Torre.

RELOJES PUBLICOS: Instalación y reparación de los mismos.

ACOPLAMIENTO de Yugos a campanas actualmente en uso.

FLETES SEGUROS Y FRANQUICIA FERROVIARIA, por cuenta de la casa fundidora.

MAQUINARIA EN GENERAL: Construcción de toda clase de Maquinaria.
Proyectos Gratis.

Gran Fábrica de Fundición de Campanas

La más antigua y acreditada en España

Hijos de Constantino Linares



FABRICA: Príncipe de Asturias, 10.
CARABANCHEL BAJO (Madrid).

Dirección y Oficinas: Apartado de
Correos n.º 2.
CARABANCHEL BAJO (Madrid).

Proveedores de la Real Casa y Patrimonio. Casa recomendada por todas las Diócesis de España. Exportadora a los principales países de Sud-América.

Especialidad en campanas musicales de carrillón, formas esquilón, romanas, inglesas y a la antigua española. Yugos metálicos para el volteo a cuerda desde el pie de la torre. Instalación de aparatos de auto-volteo eléctrico, bien por el sistema de botones automáticos o interruptores.

Se hacen proyectos y estudios por Ingenieros y técnicos de la Casa completamente gratis.

Se garantizan las nuevas campanas por quince años y se entregan los encargos dentro de los cuarenta días siendo por cuenta de la Casa todos los portes de Ferrocarril.

Se admiten materiales y se refunden campanas rotas con sus mismas aleaciones, forma y sonido que tuvieron antes de romperse.

Concede las máximas garantías y facilidades de pago.

Consultad esta importante Casa antes de efectuar vuestros encargos.